

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 21EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 42/2017-A de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ARMANDO SANZ ALVAREZ y D. JUAN JESUS SANZ ALVAREZ frente a SERINCLIMA PROYECTOS E INSTALACIONES SL, FOGASA, CLIMATEC 2013 INSTALACIONES INDUSTRIALES SL y D. ADMINITRADOR CONCURSAL JOAQUIN ARRIBAS GARCIA sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA no aclarar la sentencia dictada en los presentes autos.

Así por este auto lo acuerda ELENA SANABRIA SEGUIDO, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social Nº 21 de Madrid. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **SERINCLIMA PROYECTOS E INSTALACIONES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de enero de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.558/18)

